



UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD MAIOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE INGENIERIA
CARRERA DE INGENIERIA ELECTRICA

Av. Mcal. Santa Cruz 1175, Cuarto Piso – Teléfono 2 202785 Int 1301 – 1302 Fax 2 202785 – Int 1308 La Paz – Bolivia

ING.ELT.RES.Nº 60/2020

RESOLUCIÓN
HONORABLE CONSEJO DE CARRERA INGENIERÍA ELÉCTRICA

A, 29 de abril de 2019

VISTOS:

Que por la emergencia sanitaria producto del COVID-19, se hace necesario la interacción mediante teleconferencias del Honorable Consejo de Carrera, que permita sesionar y atender requerimientos de la Carrera de Ingeniería Eléctrica.

CONSIDERANDO:

Que, la Carrera de Ingeniería Eléctrica cuenta con un Reglamento Interno para el Consejo de Carrera, enmarcada en la normativa vigente de la Universidad Mayor de San Andrés.

Que, a objeto de incluir la modalidad de sesiones por teleconferencias, es necesario modificar el Reglamento Interno del Consejo de Carrera.

POR TANTO

SE RESUELVE:

Artículo Primero: *Aprobar el Reglamento Interno del Honorable Consejo de Carrera compuesto por 33 artículos.*

Artículo Segundo: *Aprobar la inclusión de los Artículos 11 y 12 que incluye la modalidad de sesiones por teleconferencias y registro de Actas en la página web de la Carrera de Ingeniería Eléctrica.*

Artículo Tercero: *Solicitar al Honorable Consejo facultativo, la refrenda de la presente resolución.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Rodmy Miranda O.
Presidente Consejo de Carrera
Ingeniería Eléctrica

c.c. archivo